



OFICIO N° 49013
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.74°/371

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2023

El Diputado señor CARLOS BIANCHI CHELECH, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el Informe Técnico Preliminar de Fijación de Precios de Nudo Promedio del Sistema Eléctrico Nacional, correspondiente al primer semestre de 2023, señalando si impacta en los Sistemas Medianos de Aysén y Magallanes. En el caso de que la respuesta sea afirmativa, indique de qué manera podría tener como consecuencia un alza en los precios de la energía eléctrica en la región.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
ENERGÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C7A347AD5C267E6B



Valparaíso 31 de agosto de 2023

Señor
Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Ricardo Cifuentes Lillo.
Presente

Solicito a Ud. oficiar a don **Marco Antonio Mancilla Ayancán, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE)**, con el objeto de informar a este Congreso Nacional respecto de lo siguiente:

La Comisión Nacional de Energía en la reciente publicación de su informe preliminar, anunció una importante alza en los precios de la luz de los hogares de Chile.

El reporte se trata del Informe Técnico Preliminar de Fijación de Precios de Nudo Promedio del Sistema Eléctrico Nacional, correspondiente al primer semestre de 2023, el cual estima una mayor alza, respecto a lo anunciado en mayo, cuando se emitió el mismo documento. Sin otro particular, y esperando una buena recepción de este oficio, se despide atentamente,

De acuerdo a las normas reglamentarias vigentes, el Informe Técnico Preliminar de la CNE debe ser sometido a un proceso de observaciones por parte de las empresas distribuidoras y generadoras, para posteriormente emitir un Informe *Técnico Definitivo*, acogiendo o rechazando fundadamente las observaciones planteadas.

Los resultados que tienen el carácter de preliminares, en tanto la CNE debe emitir un Informe Técnico Definitivo como resultado de las observaciones de la industria, muestran que durante los años 2023 y 2024 el Mecanismo de Protección al Cliente de la Ley MPC estaría muy exigido respecto del límite de 1.800 millones de dólares de deuda que se puede acumular, lo que impactaría principalmente en los clientes regulados de mayor consumo, con promedio mensual superior a 500 kWh, y que representan del orden de 8% del total de clientes. El resto de clientes, con consumo promedio mensual menor a 500 kWh, que representan cerca del 92% del total de clientes, están protegidos por la Ley MPC, la que establece un descongelamiento paulatino de los precios que estaban estabilizados desde el año 2019¹.

¹ <https://www.cne.cl/prensa/prensa-2023/agosto-2023/cne-emite-nuevo-informe-tecnico-preliminar-de-fijacion-de-precios-de-nudo-promedio/>





Teniendo presente lo anterior, **se solicita a la Comisión Nacional de Energía informar si el informe mencionado impacta en los Sistemas Medianos de Aysén y Magallanes. En el caso de que la respuesta sea afirmativa, informar de qué manera podría tener como consecuencia un alza en los precios de la energía eléctrica en la región Magallanes.**



CARLOS BIANCHI CHELECH
H. Diputado
Región de Magallanes y Antártica Chilena.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.

